



UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ESTUDIOS
AVANZADOS EN EDUCACIÓN **ie**

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
VALPARAÍSO Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

RESOLUCIÓN EXENTA N°01227

SANTIAGO, 06 DE AGOSTO DE 2019.

VISTO:

Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración Pública del Estado; Decretos Universitarios Exentos N° 20975 de 2017; N°20.444, de 2018 y N° 3388 de 1984, y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para la creación y funcionamiento del Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar, desde el año 2018 se ha desarrollado un sistema de monitoreando las percepciones de los actores del sistema escolar involucrados con esta reforma (Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad de la Educación, Municipios, Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación Pública, Establecimientos Escolares Públicos), con objeto de analizar los distintos aspectos de la instalación de los primeros cuatro Servicios Locales de Educación Pública.

2° Que, para en el año 2019, se ha establecido la necesidad de profundizar en el seguimiento a los establecimientos de los Servicios Locales de Educación Pública, con objeto de elaborar materiales y reportes que den cuenta en forma más práctica para los diferentes actores de los principales resultados de este trabajo, que incluya orientaciones y aprendizajes para fortalecer el proceso de los actuales Servicios Locales de Educación Pública, como de los 7 próximos que se instalarán en los próximos dos años (2019-2021). Asimismo, realizar un análisis crítico del avance del primer año del proceso de instalación de dichos servicios, a la luz de las experiencias internacionales, de tal forma de orientar acciones que lo fortalezcan.

3° Que, para dicho efecto, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso ha suscrito un contrato de prestación de servicios de consultoría con el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile con el objeto que éste último ejecute el proyecto denominado "Profundización del proceso de instalación de la nueva institucionalidad de la educación pública."

4° Que el contrato antes señalado fue suscrito con fecha 24 de junio de 2019, sin embargo por demoras en devolución del texto del mismo debidamente firmado por parte de la contraparte, se pasa a aprobar con esta fecha

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios de consultoría, suscrito entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, con fecha 24 de junio de 2019, para la realización del proyecto denominado "Profundización del proceso de instalación de la nueva institucionalidad de la educación pública", cuyo texto se reproduce formando parte de la misma para todos efectos legales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"Profundización del proceso de instalación de la nueva institucionalidad de la educación pública"

ENTRE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Y

UNIVERSIDAD DE CHILE

En Valparaíso, a 24 de junio de 2019, entre la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, R.U.T. N° 81.669.200-8, representado por el Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alex Patricio Paz Becerra, cédula de identidad N° 12.948.789-5, domiciliado para estos efectos en Avenida Brasil N° 2950, ciudad de Valparaíso, en adelante "**el Contratante**", por una parte, y por la otra, la **Universidad de Chile**, a través del **Instituto de Estudios Avanzados en Educación -CIAE**, R.U.T. N° 60.910.000-1, representada doña Alejandra Mizala Salces, cédula nacional de identidad N° 6.904.041-1, ambos domiciliados para estos efectos en Periodista José Carrasco Tapia 75, comuna de Santiago, en adelante indistintamente "**el Instituto**" o "**el Prestador**", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: Servicio Contratado.

El Instituto se obliga a desarrollar todas las actividades que correspondan para la completa y oportuna implementación del **Proyecto "Profundización del proceso de instalación de la nueva institucionalidad de la educación pública"**, correspondiente a la línea N°4 de Investigación y Evaluación de Políticas y Prácticas en Liderazgo Educativo del Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, adelante el "**Centro**", de acuerdo a las estipulaciones siguientes y las condiciones que se establecen en los términos de referencia del Anexo A, el que se entiende formar parte de este contrato

SEGUNDO: Objeto del Servicio.

Objeto General: Profundizar el análisis de la experiencia incipiente de instalación de los Servicios Locales de Educación Pública, en adelante "**SLEP**", a partir de los estudios ya realizados, como el desarrollado en el convenio entre Ministerio de Educación-PUCV-CIAE sobre SLEP, de tal forma que sean de utilidad para la instalación de los futuros SLEPs.

Objetivos Específicos:

1. Realizar análisis en profundidad a partir de los estudios desarrollados previamente, incluyendo la relación entre el avance del primer año de instalación de los SLEPs en Chile y la experiencia comparada.
2. Elaborar un documento de divulgación con orientaciones para fortalecer el proceso de instalación y desarrollo de los SLEP.

Para alcanzar estos objetivos el Instituto deberá hacer un análisis de todos los antecedentes levantados durante los años 2018 a marzo 2019 elaborando tres productos relevantes: i) un estudio que vincule la experiencia internacional con el grado de avance; ii) un documento de divulgación amplia para dar a conocer en forma didáctica: a) facilitadores y obstaculizadores del proceso; b) principales aprendizajes y c) orientaciones para fortalecer el proceso en la etapa 2019-2021; iii) diseñar un taller de divulgación de estos materiales, de tal forma de compartir oportunidades y desafíos con los actores territoriales a cargo de implementar la nueva educación pública.

TERCERO: Vigencia del Contrato

El presente contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto que lo apruebe y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019.

No obstante la fecha de suscripción de este instrumento, las partes declaran que por razones de buen servicio el proyecto comenzó a ejecutarse el 02 de enero de 2019.

CUARTO: Informes y plazos.

El Prestador presentará a la Dirección Ejecutiva del Centro informes que demuestren el avance en relación al cumplimiento de las actividades y/o hitos que se indican, con los medios de verificación señalados y de acuerdo al siguiente calendario o programación:

Informe	Contenido	Plazo
Informe de Avance	Análisis de los todos los antecedentes recopilados durante los años 2018 a marzo 2019.	30 de julio de 2019
Informe Final	Nota técnica de divulgación Publicación de divulgación académica	30 de noviembre de 2019

La Dirección Ejecutiva revisará dichos informes, los que una vez aprobados por ésta, autorizarán los respectivos pagos parciales, conforme lo expresado en la cláusula siguiente, letra B.

QUINTO: Precio del Servicio y forma de pago:

A. Monto máximo.

El Contratante pagará al Instituto una suma total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) brutos por los servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A, previa deducción de los impuestos que procedan en conformidad a la ley. Dicha suma incluye todos los gastos y costos de cualquier índole en que deba incurrir el Instituto con motivo de la prestación de servicios profesionales que originan el presente contrato, como también las eventuales utilidades para el Consultor, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de toda obligación tributaria y de otra naturaleza a que éste pudiera estar sujeto. En consecuencia, el consultor no tendrá derecho al pago de suma adicional ni a reembolso por cualquier concepto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

\$4.000.000 a la firma del presente Convenio.
\$1.500.000 a la aprobación del informe de avance.
\$ 500.000 a la aprobación del informe final.

C. Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en pesos chilenos, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por parte del Instituto de las facturas en duplicado al Coordinador del Contratante.

SEXTO: Administración del Contrato

A. Coordinadores.

El Contratante designa al Sr. Fabián Campos como coordinador, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

A su vez, el Instituto designa al Sr. Juan Pablo Valenzuela, como su coordinador, quien será responsable del oportuno envío de los informes de avance y final y del despacho de las facturas o boletas respectivas.

B. Informes.

Los informes comprometidos en la cláusula cuarta deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la cláusula quinta.

C. Rendiciones.

Junto con el envío del informe respectivo, el Prestador deberá acompañar un detalle de los gastos realizados, de acuerdo a las categorías exigidas por el presupuesto del proyecto, que se entiende conocido por ambas partes. Dicha enumeración de gastos deberá estar respaldada por todos los documentos e instrumentos necesarios, en atención a las exigencias que debe cumplir el Contratante para con el Ministerio de Educación, en virtud del convenio que crea el Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar.

SÉPTIMO: Calidad de los Servicios:

El Instituto se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

OCTAVO: Confidencialidad:

Durante la vigencia de este Contrato y posterior a su implementación dentro de los dos años siguientes a su término, el Instituto no podrá revelar ninguna información confidencial o reservada que haya sido obtenida en el marco de este estudio, sin embargo, podrá utilizar resultados y antecedentes para seminarios, publicaciones u otras actividades académicas, siempre que se

indique que la información ha sido obtenida en el marco de este convenio y vinculado con el Centro de Liderazgo coordinado por la PUCV o de propiedad del Contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de ese último.

NOVENO: Propiedad Intelectual:

Existirá copropiedad entre las partes, con la misma proporción de derechos, sobre todos los instrumentos, estudios, informes, sistemas, gráficos, datos y en general respecto de todos los productos y/o materiales generados por el Prestador, en virtud de este contrato.

Las partes podrán utilizar dichos productos con la correspondiente autorización de la contraria. Desde ya, éstas se otorgan una autorización tácita y tan amplia como sea necesaria, debiendo por tanto manifestar en forma expresa su posición negativa al uso en todos los casos específicos donde así lo estimen.

En virtud del financiamiento público del Centro dadas las transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación, las partes no podrán disponer a título oneroso de los productos generados

DECIMO: Subcontratación

Para el adecuado cumplimiento de lo comprometido en este convenio el Instituto podrá establecer convenios o contratos con terceros, debiendo en toda oportunidad observar lo expresado en las cláusulas séptima y octava.

UNDÉCIMO: Solución de controversias:

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la legislación chilena, para lo cual las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y otorgan competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Personerías

La personería de don Alex Patricio Paz Becerra para actuar en representación de Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en mandato especial otorgado por escritura pública de fecha 2 de agosto de 2018, protocolizado bajo el número 4.122/2018, de la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León.

La personería de Alejandra Mizala para actuar en representación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, consta del Decreto Universitario N°0020444, de 2018 y el Decreto Universitario N°3388, de 1984, ambos de la Universidad de Chile.

El presente Contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y valor, quedando uno en poder de cada parte.

Alex Paz Becerra
Director General de Asuntos Económicos
y Administrativos
Pontificia Universidad Católica de
Valparaíso

Alejandra Mizala Salces
Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

ANEXO A

TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Consultoría para la
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar

Profundización del proceso de instalación de la nueva institucionalidad de la educación pública

Nombre de la línea	Investigación y Evaluación de Políticas y Prácticas en Liderazgo Educativo
Nombre del proyecto	Profundización del proceso de instalación de la nueva institucionalidad de la educación pública

Objetivo(s) estratégico(s) de la Planificación Estratégica al que aporta	OE1: Apoyar el diseño e implementación de la Política Nacional de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar, a través de la generación y difusión de conocimiento y sistematización de evidencias.
Jefe/a de proyecto	Juan Pablo Valenzuela
Equipo (funciones en el proyecto e información profesional)	Juan Pablo Valenzuela: PhD en Economía, University of Michigan Ann Arbor. Diseño y dirección del proyecto. Mario Uribe: PhD © en Educación, Universidad de Barcelona, España.
Breve reseña del proyecto	<p>El equipo CIAE - PUCV ha estado, durante el 2018, monitoreando las percepciones de los actores del sistema escolar involucrados con esta reforma (MINEDUC, Agencias Nacionales, Municipios, DEP, SLEPs, Establecimientos Escolares Públicos), en particular lo que ha pasado en la instalación de los primeros cuatro SLEP, mediante entrevistas, encuestas y análisis de antecedentes secundarios vinculados al proceso. Este trabajo se ha desarrollado en el marco de un convenio tripartito de estas dos instituciones con el Ministerio de Educación.</p> <p>Se requiere continuar este trabajo durante el año 2019, en especial profundizar en el análisis de los datos y antecedentes recogidos, elaborando materiales y reportes que den cuenta en forma más práctica para los diferentes actores de los principales resultados de este trabajo, que incluya orientaciones y aprendizajes para fortalecer el proceso de los actuales SLE como de los 7 próximos que se instalarán en los próximos dos años (2019-2021). También, a la luz de la revisión de las experiencias internacionales, debiese realizarse un análisis crítico del avance del primer año del proceso de instalación de los SLEPs, de tal forma de orientar acciones que lo fortalezcan.</p>
Antecedentes conceptuales	<p>El estudio del proceso de transición de los SLEP implica reconocer un conjunto de aspectos estructurales, de enfoque y conceptuales que nos permitirán analizar de mejor forma las dinámicas que se dan en un proceso complejo no sólo de orden organizacional sino relacional y de comprensiones comunes en cuanto a entender la lógica y objetivos de un cambio de gran escala como el que se inició el año 2018 con la instalación de los primeros Servicios Locales de Educación Pública.</p> <p>A partir de la literatura internacional, se identifican cuatro aspectos para realizar el análisis desde un punto de vista estructural que posibilitarían un mayor éxito en una reforma como la planteada, el primero situar el tipo de gobernanza y la transición de este y los otros tres, describen aquellas condiciones que resultan relevantes a la luz de la evidencia actual al momento de gestionar proceso de cambio en su fase inicial.</p> <p>Los ámbitos que considerar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernanza o diseño de relación entre el nivel central y local (OECD, 2015). 2. Coherencia política y cultural entre niveles (Fullan, 2011; Fullan y Quinn, 2016). 3. Creación de capacidades (Anderson, 2016; Dickson y Mitchell, 2014; Líderes Educativos, 2017). 4. Foco en las prácticas pedagógicas en el aula/estudiantes (Bellei et al, 2014; Honig et al, 2010; Líderes Educativos, 2017). <p>Por otra parte, la experiencia de reformas a niveles intermedios de tipo institucional, aunque más orientadas a consolidar la oferta de la educación pública y mejorar la efectividad de los logros educativos, sin modificar sustancialmente el diseño de gobernanza, como la reforma chilena, dan cuenta que es esencial poner énfasis en determinados aspectos que ayudarían a permitir un mayor logro de los desafíos buscados (Reporte 1 estudio PUCV-CIAE, 2018), lo cual se facilita al contemplar la implementación de la reforma un proceso gradual de implementación, especialmente en el periodo 2017-2021, cuando se evaluará el estado de avance para ajustar el diseño original y retomar su implementación en el periodo 2021-2025 (con potencial extensión hasta</p>

Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Realizar análisis en profundidad a partir de los estudios desarrollados previamente, incluyendo la relación entre el avance del primer año de instalación de los SLEPs en Chile y la experiencia comparada Realizar al menos un taller público con los hallazgos del análisis del proceso de instalación de los SLEPs en Chile Elaborar un documento de divulgación con orientaciones para fortalecer el proceso de instalación y desarrollo de los SLEP 																																																				
Diseño metodológico	Los antecedentes levantados durante 2018-2019 (hasta marzo) serán analizados para realizar tres productos relevantes: i) un estudio que vincule la experiencia internacional con el grado de avance; ii) un documento de divulgación amplia para dar a conocer en forma didáctica: a) facilitadores y obstaculizadores del proceso; b) principales aprendizajes y c) orientaciones para fortalecer el proceso en la etapa 2019-2021; iii) diseñar un taller de divulgación de estos materiales, de tal forma de compartir oportunidades y desafíos con los actores territoriales a cargo de implementar la nueva educación pública.																																																				
Mecanismos para evaluar el logro efectivo de los objetivos planteados por el proyecto.	Reporte final																																																				
Aporte a las metas de la línea y de la planificación estratégica	Este estudio aporta al indicador N° 11 de la Línea 4: N° Estudios de la instalación de los Servicios Locales de Educación. Meta año 4: 1 Nota técnica.																																																				
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - 1 nota técnica - 1 taller - 1 artículo 																																																				
Carta Gantt, con actividades principales y plazos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>E</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>A</th> <th>M</th> <th>J</th> <th>J</th> <th>A</th> <th>S</th> <th>O</th> <th>N</th> <th>D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Análisis de los antecedentes recopilados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elaboración de nota técnica de divulgación masiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elaboración de publicación de divulgación académica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Análisis de los antecedentes recopilados				■	■	■	■						Elaboración de nota técnica de divulgación masiva							■	■	■				Elaboración de publicación de divulgación académica									■	■	■	
	Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																								
	Análisis de los antecedentes recopilados				■	■	■	■																																													
	Elaboración de nota técnica de divulgación masiva							■	■	■																																											
Elaboración de publicación de divulgación académica									■	■	■																																										
Presupuesto del proyecto	\$ 6.000.000 (año 2019)																																																				

2.- IMPÚTESE : El ingreso que implica el presente contrato de prestación de servicios impútese al Título Ingresos, Subtítulo 1, ítem 1.1 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos del centro de registro N° 130607019101138 Proyectos Líderes Educativos, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANOTESE, ARCHIVESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA MIZALA SALCES
DIRECTORA (S)

INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE CHILE

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Universidad de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes , Archivo y Microfilm